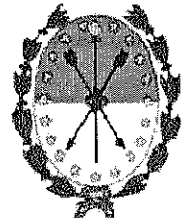
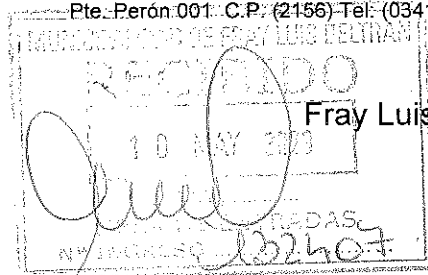


Honorable Concejo Municipal Ciudad de Fray Luis Beltrán



Pte. Perón: 001. C.P. (2156) Tel: (0341) 4918199



Fray Luis Beltrán 09 de mayo de 2023.

ORD: N°: 15/2023.

VISTO:

El estado de público conocimiento de la situación de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. (COAPOSER) y la toma de conocimiento municipal del estado de juicios pendientes contra ésta que comprometen inmuebles linderos a la planta donde se realiza proceso de potabilización del agua para la población de Fray Luis Beltrán.

CONSIDERANDO:

Que en el año 1971 la Municipalidad concedió a la COAPOSER permiso para la explotación del suministro de agua potable de la jurisdicción Municipal hasta la declaración de emergencia del servicio que causó la finalización de la concesión y rescisión contractual del servicio en el año 2016.

Que los terrenos constatados, linderos a las instalaciones de la Planta de agua municipal, fueron adquiridos por la COAPOSER durante la concesión del servicio, para su uso como instalaciones conexas a la misma y a fin de preservarlos para futuras ampliaciones.

Que existen proyectos que contemplan la ejecución de obras necesarias para optimizar y ampliar la capacidad de tratamiento del sistema actual de forma de poder satisfacer la demanda actual como la futura de la Comunidad de Fray Luis Beltrán.

Que la Ley 2756 – Art. 39° establece que es atribución de los Concejos Municipales, solicitar de la Legislatura Provincial autorización para la expropiación por causas de utilidad pública de bienes convenientes o necesarios, cualquiera sea su situación jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no, debiendo en cada caso dictarse la correspondiente ordenanza.

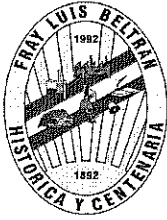
Que deben llevarse a cabo los trámites correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Fray Luis Beltrán, sanciona la siguiente;

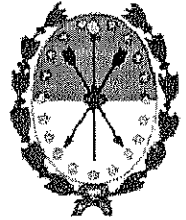
ORDENANZA

Art.1°) Declárase de utilidad pública sujeto a expropiación los lotes Lote: 01 Mza. 238 Sección 02 y Lote: 02 Mza. 238 – Sección: 02, registrados bajo Partida Inmobiliaria N° 15-04-00 -02013770/0053-1, ambos con una superficie de 879,40 m². Y el Lote: 03 Mza. 238 – Sección: 02 - P.I.N° 15-04-00 203770/0054-0 con una superficie de 431,12 m² ubicados todos sobre calle Eva Perón s/n con el fin de ser destinados a proyectos que contemplan las obras necesarias para optimizar y ampliar la capacidad de tratamiento del sistema actual de agua potable para satisfacer la demanda actual como la futura de la Comunidad de Fray Luis Beltrán.



Honorable Concejo Municipal Ciudad de Fray Luis Beltrán

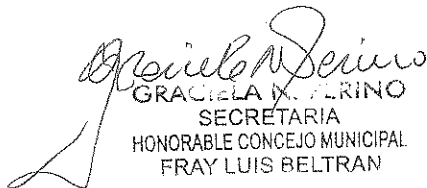
Pte. Perón 001 C.P. (2156) Tel: (0341) 4918199

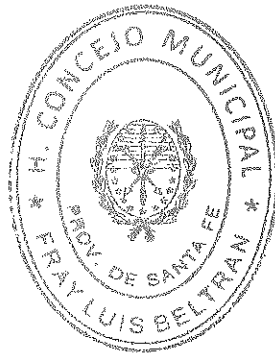


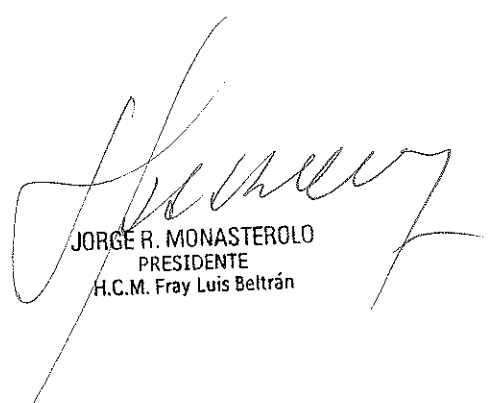
Art. 2º) Solicitase a la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe la sanción de la norma legal correspondiente al art. 15 de la Constitución Provincial y Art. 39 Inc. 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

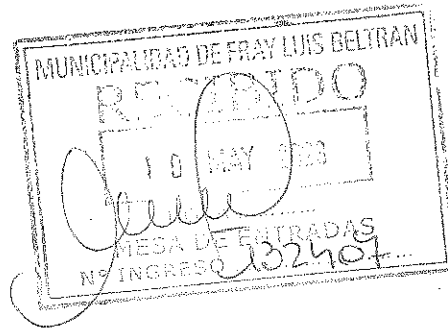
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Municipal.

Sala de sesiones 09 de mayo de 2023.


GRACIELA M. PIRINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
FRAY LUIS BELTRAN

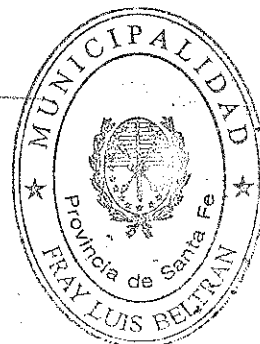


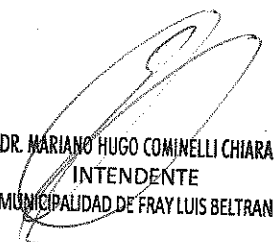

JORGE R. MONASTEROLO
PRESIDENTE
H.C.M. Fray Luis Beltrán



PROMULGASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL


DRA. MARIANA CORDOBA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN




DR. MARIANO HUGO COMINELLI CHIARA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN